Original = 9 Folios + 1 CD
traslado = 9 Folios + 1 CD
18 Folios + 2 CD

LLAMAMIENTO EN GARANTIA
A
SEGUROS CONFIANZA S.A.

DEMANDA

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

GLORIA STELLA VÁSQUEZ MAYA Y OTROS

DEMANDADO:

INVIAS Y OTROS

Rad: 001-2019-00189

Original 9 F + 1
100

Medellín, marzo de 2020

09X272CD

Doctor
YEFERSON ROMAÑA TELLO
JUEZ PRIMERO (1°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
E. S. D.

Radicado	27001-33-33-001-2019-00189-00
Medio de control	Reparación directa
Demandantes	Gloria Stella Vásquez Maya y otros
Demandado	Instituto Nacional de Vías y otros
Asunto	Llamamiento en garantía a SEGUROS CONFIANZA S.A.

ALEJANDRO PINEDA MENESES, abogado con tarjeta profesional No. 119394 del C. S. de la J., actuando como apoderado del **CONSORCIO CORREDORES LAX051** y sus integrantes **CONINSA RAMON H. S.A. y S.P. INGENIEROS S.A.S.** y actuando como agente oficioso de **TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA** dentro del término establecido en la norma procesal, me dirijo a Usted para formular **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** en contra de la sociedad aseguradora **SEGUROS CONFIANZA S.A.**

(i) FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

PRIMERO: GLORIA STELLA VÁSQUEZ MAYA y otros, formularon por intermedio de apoderado judicial, demanda de reparación directa en contra del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS y el MINISTERIO DE TRANSPORTE buscando se les resarcieron los supuestos perjuicios sufridos como consecuencia del fallecimiento del señor ANTONIO JESÚS SALDARRIAGA JIMÉNEZ mientras conducía un vehículo en la troncal Medellín - Quibdó.

SEGUNDO: En la vía en la que se presentó el accidente de tránsito, el **CONSORCIO CORREDORES LAX051** integrado por **CONINSA RAMON H. S.A., S.P. INGENIEROS S.A.S.** y **TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA** ejecutaba para el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS el contrato No. 544 de 2012 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CORREDOR TRANSVERSAL MEDELLIN – QUIBDO FASE 2 PARA EL PROGRAMA CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD".

TERCERO: El INVIAS una vez notificado, llamó en garantía en el presente proceso al **CONSORCIO CORREDORES LAX051** y a sus integrantes.

CUARTO: Mediante Póliza RE 0002247 se amparó la responsabilidad civil extracontractual derivada del contrato suscrito entre INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS- y el CONSORCIO CORREDORES LAX051, a favor de terceros afectados.

QUINTO: Como consecuencia de lo anterior, los miembros del consorcio CORREDORES LAX051 – TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA, CONINSA RAMÓN H S.A. y SP INGENIEROS S.A.S. – están facultados para llamar en garantía a SEGUROS CONFIANZA S.A

SEXTO. El incidente de tránsito que dio origen a la demanda de la referencia ocurrió en vigencia de las mencionadas pólizas.

SÉPTIMO. En virtud de lo anterior y en caso de que TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA, CONINSA RAMÓN H S.A. y SP INGENIEROS S.A.S. como miembros del CONSORCIO CORREDORES LAX 051 fueren condenados por los hechos que sirven de fundamento a la demanda principal, en virtud de la póliza mencionada tendría derecho a reclamar a SEGUROS CONFIANZA S.A., las sumas de dinero a las que llegare a ser condenado, así como los gastos de defensa judicial.

PETICIÓN

De acuerdo con los fundamentos y razones expresados, comedidamente solicito al señor Juez que se sirva citar como llamado en garantía a SEGUROS CONFIANZA S.A. para que según lo dispuesto en la norma procesal de a ley 1437 de 2011, proceda con el reembolso total de las sumas que mis representados tuvieren que llegar a pagar como resultado de la sentencia, por concepto de las PRETENSIONES INDEMNIZATORIAS solicitadas, o para que se ordene el pago directo a la Demandante, en lo que a ella corresponda.

Igualmente, para que pague a la Asegurada, aún en exceso de la Suma Asegurada, los gastos del proceso, y cualquiera otro concepto que corresponda a la Póliza Invocada.

Que consecuencialmente, en caso de que en la sentencia definitiva proceda el citado reembolso, también se condene en costas a la Entidad llamada en garantía, en caso de oposición por su parte a este llamamiento.

PRUEBAS

DOCUMENTAL:

- Copia de las pólizas de la referencia.
- Copia del certificado de existencia y representación legal de SEGUROS CONFIANZA S.A

ANEXOS

Además de los documentos relacionados en el capitulo de las pruebas, adjunto, copia del llamamiento para el traslado a la llamada en garantía, así como copia de la demanda y su respuesta

NOTIFICACIONES

SEGUROS CONFIANZA S.A, calle 82 N. 11- 37 (piso 7) Bogotá. Teléfono: 6444690.

Atentamente,

ALEJANDRO PINEDA MENESES
C.C. 71.790.864 de Medellín
T.P. 119.394 C. S. de la J.

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Página 1

PÓLIZA 05 RE002247
CERTIFICADO 05 RE019975
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550019975

SUCURSAL: 05. MEDELLIN USUARIO: MONCADAA TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 12 2016

TOMADOR: CONSORCIO CORREDORES LAX 051		C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO: 3417600	
ASEGURADO: CONSORCIO CORREDORES LAX 051		C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN: CR 74 28 29	CIUDAD: MEDELLIN	TEL. 3417600	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:	0
DIRECCIÓN:	CIUDAD: 0	TEL. 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD MM AAAA 20 12 2016	HASTA DD MM AAAA 31 03 2017	ANTERIOR 76,368,109,769.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 76,368,109,769.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	33,282,895.95	34,365,649,396.05	PRIMA	PESOS	73,961,991.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	40,679,095.05	42,002,460,372.95	GAST. EXPED.	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	73,961,991.00	76,368,109,769.00	IVA	PESOS	11,833,919.00
						TOTAL		85,795,910.00

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	76,368,109,769.00	76,368,109,769.00	73,961,991.00	10.00	50,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	20-12-2016	31-03-2017	76,368,109,769.00	76,368,109,769.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	20-12-2016	31-03-2017	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	20,000,000,000.00	20,000,000,000.00	0.00	15.00	50,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	20-12-2016	31-03-2017	20,000,000,000.00	20,000,000,000.00	0.00	15.00	50,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	20-12-2016	31-03-2017	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	76,368,109,769.00	76,368,109,769.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	20-12-2016	31-03-2017	76,368,109,769.00	76,368,109,769.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	76,368,109,769.00	76,368,109,769.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	20-12-2016	31-03-2017	76,368,109,769.00	76,368,109,769.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	20,000,000,000.00	20,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	20-12-2016	31-03-2017	20,000,000,000.00	20,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	20-12-2016	31-03-2017	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Evento	20-12-2016	31-03-2017	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Contaminación - Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	12,600,000,000.00	12,600,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Contaminación - Evento	20-12-2016	31-03-2017	12,600,000,000.00	12,600,000,000.00	0.00	10.00	60,000,000.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-Vigenc	20-12-2016	31-03-2017	3,820,000,000.00	3,820,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-Event	20-12-2016	31-03-2017	3,820,000,000.00	3,820,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	3,820,000,000.00	3,820,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Conducciones Subterran/ Evento	20-12-2016	31-03-2017	3,820,000,000.00	3,820,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia	20-12-2016	31-03-2017	15,273,621,954.00	15,273,621,954.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Gastos Judiciales - Evento	20-12-2016	31-03-2017	15,273,621,954.00	15,273,621,954.00	0.00	10.00	50,000,000.00

[illegible]

[illegible] NUMERACION AUTORIZADA DEL SEC [illegible] NUMERACION HABILITADA DEL SEC [illegible] CODIGO ACTIVIDAD [illegible]

(415)7709998011601(8020)0550019975

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

PÓLIZA 05 RE002247
CERTIFICADO 05 RE019975
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550019975

SUCURSAL: 05. MEDELLIN | USUARIO: MONCADAA | TIP CERTIFICADO: Modificacion | FECHA (DD MM AAAA): 30 12 2016

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO: 3417600	
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD: MEDELLIN	TEL. 3417600
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0
DIRECCIÓN:		CIUDAD: 0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE (DD MM AAAA) 20 12 2016	HASTA (DD MM AAAA) 31 03 2017	ANTERIOR 76,368,109,769.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 76,368,109,769.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	33,282,895.95	34,365,649,396.05
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	40,679,095.05	42,002,460,372.95
		TOTAL	100.00	73,961,991.00	76,368,109,769.00

PRIMA		
TRM	MONEDA	VALORES
PRIMA	PESOS	73,961,991.00
GAST. EXPED.	PESOS	0.00
IVA	PESOS	11,833,919.00
TOTAL		85,795,910.00

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ADICIONAL NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO PRINCIPAL 544 DE 2012 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN AMPAROS. ASÍ MISMO LA COMPAÑÍA INDICA QUE CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CONTEMPLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE ADICIONAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ADICIONAL NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO PRINCIPAL 544 DE 2012 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN AMPAROS.

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 544 DE 2012, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN REALIZADA A LA CLÁUSULA TERCERA DE DEL CONTRATO AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE AL TRASLADO DEL VALOR BÁSICO DE LAS OBRAS Y DEL IVA DE LAS OBRAS Y AJUSTESLA SUMA DE $11,524,581,878 ASÍ:

$4,236,834,011 PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUIDO IVA).
$3,437,033,002 PARA LA GESTIÓN PREDIAL Y SOCIAL (INCLUIDO IVA).
$3,850,714,865 PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL (INLUIDO PAGA, CONSULTA PREVIA E IVA).

LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL PRESENTE SEGURO CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 544 DE 2012, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN REALIZADA A LA CLÁUSULA TERCERA DE DEL CONTRATO AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE AL TRASLADO DEL VALOR BÁSICO DE LAS OBRAS Y DEL IVA DE LAS OBRAS Y AJUSTESLA SUMA DE $11,524,581,878 ASÍ:

$4,236,834,011 PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUIDO IVA).
$3,437,033,002 PARA LA GESTIÓN PREDIAL Y SOCIAL (INCLUIDO IVA).
$3,850,714,865 PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL (INLUIDO PAGA, CONSULTA PREVIA E IVA).

LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL PRESENTE SEGURO CONTINGAN VIGENTES.

[illegible]

RES. DIAN NO [illegible] NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG [illegible] AL [illegible] NUMERACION HABILITADA DEL SEG [illegible] AL [illegible] CODIGO ACTIVIDAD [illegible]

TOMADOR | COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ORIGINAL ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

PÓLIZA 05 RE002247
CERTIFICADO 05 RE019975
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550019975

SUCURSAL: 05. MEDELLIN | USUARIO: MONCADAA | TIP CERTIFICADO: Modificacion | FECHA DD MM AAAA 30 12 2016

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT: 900519216	2
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO: 3417600	
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT: 900519216	2
DIRECCIÓN: CR 74 28 29	CIUDAD: MEDELLIN	TEL. 3417600	
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0
DIRECCIÓN:		CIUDAD: 0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 20 12 2016	HASTA 31 03 2017	76,368,109,789.00	0.00	76,368,109,789.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	33,282,895.95	34,365,649,398.05	PRIMA	PESOS	73,961,991.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	40,679,095.05	42,002,460,372.95	GAST. EXPED.	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	73,961,991.00	76,368,109,789.00	IVA	PESOS	11,833,919.00
						TOTAL		85,795,910.00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (3) AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 644 DE 2012, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN REALIZADA A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA MODIFICACIÓN NO. 2 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL CONTRATO AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE GASTOS DE INVERSIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

"CLÁUSULA PRIMERA: TODA VEZ QUE EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EXCEDE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE LA ACTUAL VIGENCIA, EXISTE AUTORIZACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE ESTA ENTIDAD, PROVENIENTES DE RECURSOS NACIÓN, SEGÚN EL OFICIO NO. 2-2015-030792 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA ENCARGADA DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS, EN LAS CUALES SE RESERVARÁN LAS SIGUIENTES SUMAS:
VIGENCIA 2013: $32,416,470,588
VIGENCIA 2014: $68,916,470,588
VIGENCIA 2015: $72,916,470,588
VIGENCIA 2016: $72,062,352,942

PARAGRAFO: LOS RECURSOS POR VALOR DE $34.000.000.00 DEL PROYECTO TRANSVERSAL MEDELLIN - QUIBDÓ FASE II, Y ESTE A SU VEZ REINTEGRA LOS DINEROS AL PROYECTO TRANSVERSAL MEDELLIN - QUIBDÓ FASE II EN EL MISMO RUBRO EN LA VIGENCIA DEL 2016.

LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL PRESENTE SEGURO CONTINÚAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MEMOARANDO NRO. DC 3620, SE AJUSTA LAS VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN ORDEN DE INICIACION DEL CONTRATO EL CUAL ES PO UNA VIGENCIA DE CINCUENTA Y UN (51) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE AGOSTO DE 2012.

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE ACUERDO A LA MODIFICACION NRO. 2 AL CONTRATO PRINCIPAL NRO. 644 DEL 2012 SE EFECTUAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES

[illegible]

RES. DIAN NO [illegible] NUMERACION AUTORIZADA DEL SEC: [illegible] AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEC: 5013472 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD [illegible]

TOMADOR

(415)7709998111801(8020)0550019975

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ORIGINAL ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

PÓLIZA 05 RE002247
CERTIFICADO 05 RE019975
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550019975

SUCURSAL: 05. MEDELLIN USUARIO: MONCADAA TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 12 2016

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO: 3417500	
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD: MEDELLIN	TEL. 3417500
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0
DIRECCIÓN:		CIUDAD: 0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD MM AAAA 20 12 2016	HASTA DD MM AAAA 31 03 2017	ANTERIOR 76,368,109,769.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 76,368,109,769.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	33,282,895.95	34,365,649,396.05	PRIMA	PESOS	73,961,991.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	40,679,095.05	42,002,460,372.95	GAST. EXPED.	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	73,961,991.00	76,368,109,769.00	IVA	PESOS	11,833,919.00
						TOTAL		85,795,910.00

CLAUSULA PRIMERA : SE MODIFICA EL PARAGRAFO SEGUNDO DE LA CLAUSULA TERCERA APROPIACION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO NRO. 544 DEL 2012 , EN C UANTO A REPROGRAMAR LAS VIGENCIAS FUTURAS DEL 2014 AL 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA EL CUAL QUEDARA ASI :

PARAGRAFO SEGUNDO TODA VEZ QUE EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EXCEDE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE LA ACTUAL VIGENCIA, EXISTE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS SEGUN OFICIO NORO. 2-2012-011802, REFERENCIA 014327 DE FECHA DEL 12 DE ABRIL DEL 2012, SUSCRITO POR LA SECRETARIA EJECUTIVO DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL, CONFIS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LAS CUALES SE RESERVARAN LAS SIGUIENTES SUMAS :

VIGENCIA 2013 $ 32.416.470.588
VIGENCIA 2014 $ 69.916.470.588
VGIENCIA 2015 $ 106.616.470.588
VIGENCIA 2016 $ 38.062.352.942

OBJETO
AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR DE LA POLIZA, CON OCASION DE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 544 DE 2012, CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CORREDOR TRANSVERSAL MEDELLIN - QUIBDO FASE 2 PARA EL PROGRAMA CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD.

DEDUCIBLES, APLICAN AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA, TODA Y CADA PERDIDA:

Gastos Médicos: Opera sin deducible.
Demás eventos: 10% del valor de la pérdida mínimo $ 50.000.000.

TERRITORIALIDAD Y JURISDICCION: Republica de Colombia

COBERTURAS:
Responsabilidad Civil Extracontractual por Predios, Labores y Operaciones incluyendo:

- Incendio y explosión, derrumbes, desbordamientos y anegaciones por aguas represadas, por hechos causados por el asegurado.
- Uso de grúas, maquinaria y equipos de construcción, escaleras automáticas
- Uso de restaurantes y cafeterias
- Uso de grúas, elevadores, montacargas y similares
- Uso de vallas y avisos

RES. DIAN NO 310000084787 ... NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0013473 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

5

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Página 5

PÓLIZA 05 RE002247
CERTIFICADO 05 RE019975
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550019975

SUCURSAL: 05. MEDELLIN USUARIO: MONCADAA TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 12 2016

TOMADOR: CONSORCIO CORREDORES LAX 051		C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO: 3417600	
ASEGURADO: CONSORCIO CORREDORES LAX 051		C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN: CR 74 28 29	CIUDAD: MEDELLIN	TEL. 3417600	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:	0
DIRECCIÓN:	CIUDAD: 0	TEL. 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN: PESOS		
DESDE DD MM AAAA 20 12 2016	HASTA DD MM AAAA 31 03 2017	ANTERIOR 76,368,109,769.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 76,368,109,769.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑÍA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	33,282,895.95	34,365,649,396.05	PRIMA	PESOS	73,961,991.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	40,679,095.05	42,002,460,372.95	GAST. EXPED.	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	73,961,991.00	76,368,109,769.00	IVA	PESOS	11,833,919.00
						TOTAL		85,795,910.00

- o Actividades sociales y deportivas
- o Operaciones de cargue y descargue
- o Errores de puntería por el uso indebido de armas de fuego por parte celadores y vigilantes al servicio del Asegurado
- o RC por manejo y custodia de mercancías azarosas y combustibles
- o RC por la posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías dentro del predio asegurado
- o Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de la utilización de Parqueaderos, sublimitado a $800.000.000 límite por evento / $1.000.000.000 límite anual agregado. (se excluye responsabilidad civil contractual y hurto simple y Calificado)

Subamparos:

- o Perjuicios morales por lesiones corporales, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto por la póliza.
- o Lucro Cesante, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto por la póliza.
- o Gastos Judiciales de Defensa, sublimitado al 20% de la suma asegurada por evento/vigencia, bajo el amparo principal de Predios- Labores y Operaciones.
- o Contaminación y polución accidental, súbita e imprevista, descubierta con un tiempo límite máximo de 72 horas después de ocurrido el evento sublimitado a $12.600.000.000 Límite por evento y como agregado anual..
- o Vehículos propios y no propios, en exceso de los amparos que otorga una póliza básica de seguro de autos con límites asegurados no inferiores a $50'000.000 / $50'000.000 /$100'000.000 por evento. El amparo ofrecido por Seguros Confianza se sublimita a $4.000'000.000 por evento y a $8.000'000.000 agregado vigencia
- o Contratistas y subcontratistas, en exceso de sus propias pólizas contratadas o no, con un límite de $20.000.000.000 por evento/ Límite anual agregado. Si no están contratadas, se aplica un deducible de 15% de la pérdida, mínimo $20'000.000 toda y cada pérdida.
- o Responsabilidad Civil Cruzada entre contratistas y subcontratistas(de acuerdo al texto adjunto), en exceso de las propias pólizas de cada contratista o subcontratista contratadas o no, con un límite de $20.000.000.000 por evento y vigencia.. Si no están contratadas, el monto de $20'000.000 por evento se tomará como un deducible adicional por evento.

LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y CRUZADA APLICAN, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

- o Responsabilidad Civil Patronal en exceso de las coberturas otorgadas por la seguridad social y sublimitado a $ 1.000'000.000 por persona y $3000'000.000 evento/ $ 8.000.000.000 agregado vigencia, excluyendo enfermedad profesional
- o Gastos médicos, sublimitado a $50.000.000 por persona 200'000.000 por evento y $600'000.000 evento/ agregado vigencia.
- o Conducciones Subterráneas, sublimitado a $3.820.000.000 límite por evento /Límite agregado anual.
- o Propiedades Adyacentes, sublimitado a 3.820.000.000 Límite por evento / Límite agregado anual, bajo el amparo principal de Predios- Labores y Operaciones
- o Bienes bajo cuidado tenencia y control sublimitado a $500.000.000 límite por evento / $1.000.000.000 Límite agregado anual.(se excluyen los daños a los bienes como tal y el hurto simple y calificado)

[illegible]

RES. DIAN NO [illegible] NUMERACION AUTORIZADA DEL SEC: [illegible] NUMERACION HABILITADA DEL SEC: [illegible] CODIGO ACTIVIDAD [illegible]

TOMADOR

(415)7709998811901(8020)0550019975

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ORIGINAL ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon, 2 Jan 2017 14:30:00

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

PÓLIZA 05 RE002247
CERTIFICADO 05 RE019975

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550019975

SUCURSAL: 05. MEDELLIN USUARIO: MONCADAA TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 12 2016

TOMADOR: CONSORCIO CORREDORES LAX 051 C.C. O NIT: 900519218 2
DIRECCIÓN: CR 74 28 29 CIUDAD: MEDELLIN
E-MAIL: TELÉFONO: 3417600
ASEGURADO: CONSORCIO CORREDORES LAX 051 C.C. O NIT: 900519218 2
DIRECCIÓN: CR 74 28 29 CIUDAD: MEDELLIN TEL. 3417600
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 0
DIRECCIÓN: CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD 20 MM 12 AAAA 2016	HASTA DD 31 MM 03 AAAA 2017	ANTERIOR 78,368,109,769.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 78,368,109,769.00

INTERMEDIARIO — COASEGURO — PRIMA

%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	33,282,895.95	34,365,649,396.05	PRIMA	PESOS	73,961,991.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	40,679,095.05	42,002,460,372.95	GAST. EXPED.	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	73,961,991.00	76,368,109,769.00	IVA	PESOS	11,833,919.00
						TOTAL		85,795,910.00

EXCLUSIONES
Además de las exclusiones consignadas en el clausulado General adjunto:

Fallas y variaciones en el suministro
Campos Electromagnéticos
RC profesional
Pérdidas Financieras Puras
Multas y Daños punitivos y/o ejemplares
Pérdidas consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal.
Pérdida de mercado
R.C. Contractual
RC Arrendatario
Robo, Hurto, Hurto calificado y/o Desaparición Misteriosa
Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
Culpa grave de la víctima, Culpa grave, Dolo y Actos malintencionados
Casos fortuitos / Actos de Dios / Fuerza mayor / Actos de naturaleza.
Daños como consecuencia de errores de diseño, construcción y arreglo de tuneles.
Daños previsibles o a consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito o que se deban a errores de carácter profesional
Secuestro y desaparición de personas
Daños materiales y consecuenciales tanto a las obras civiles, como a la instalación mecánica y todo lo relacionado con obras de construcción y/o montaje.
Daños a la obra misma de construcción, instalación o montaje así como a otras propiedades del dueño de la obra, ni a los aparatos, equipos, materiales y maquinaria de construcción empleados para la ejecución de la obra.
Daños a inmuebles derivados de trabajos de derribo y demolición, que se produzcan en un círculo cuyo radio equivalga a la altura de la construcción a demoler o derribar.
Daños ocasionados a los terrenos, edificios, partes de edificios o instalaciones a apuntalar, socalzar o recalzar, así como los daños por no apuntalar, socalzar o recalzar cuando estas actividades debieran hacerse.
Reclamaciones de los miembros de un consorcio de trabajo entre sí, ni
Responsabilidad civil por productos o trabajos terminados así como la eficiencia o garantía de calidad de los productos utilizados, responsabilidad civil profesional y errores de cálculo o de diseño de la obra.
Modificación del nivel freatico de las aguas
Derrumbes y desplazamientos
La cobertura de daños a conducciones subterráneas, se sujeta a que las mismas no aparezcan en planos y se limita a los costos de reparación de tales conducciones pero excluye daños o pérdidas consecuenciales.

[illegible]

RES. DIAN NO [illegible] NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. [illegible] AL [illegible] NUMERACION HABILITADA DEL SEG: [illegible] AL [illegible] CODIGO ACTIVIDAD [illegible]

TOMADOR

(415)[illegible]

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

[redacted] DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE / ORIGINAL / ASEGURADO [redacted]

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

PÓLIZA	05	RE002247
CERTIFICADO	05	RE019975

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550019975

SUCURSAL: 05. MEDELLIN   USUARIO: MONCADAA   TIP CERTIFICADO: Modificacion   FECHA (DD MM AAAA): 30 12 2016

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218 2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN
E-MAIL:		TELÉFONO:	3417600
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218 2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29 CIUDAD: MEDELLIN	TEL.	3417600
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0
DIRECCIÓN:	CIUDAD: 0	TEL.	0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE (DD MM AAAA)	HASTA (DD MM AAAA)	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
20 12 2016	31 03 2017	76,368,109,789.00	0.00	76,368,109,789.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	33,282,895.95	34,365,649,396.05
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	40,679,095.05	42,002,460,372.95
		TOTAL	100.00	73,961,991.00	76,368,109,789.00

PRIMA		
TRM	MONEDA	VALORES
PRIMA	PESOS	73,961,991.00
GAST. EXPED.	PESOS	0.00
IVA	PESOS	11,833,919.00
TOTAL		85,795,910.00

Daños a la obra o sus instalaciones y a bienes muebles o inmuebles asegurados o asegurables por una póliza de daños
Daños como consecuencia de pruebas llevadas a cabo por el asegurado y durante la etapa de operación.
Daños como consecuencia de incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de Seguridad impuesta por las autoridades que rigen esta actividad
La cobertura de la póliza se refiere a los daños que se causen única y exclusivamente en el desarrollo del objeto previsto en la póliza.
Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos
Daños no atribuibles al Asegurado debido a la imprudencia o negligencia de los usuarios.
R.C. Marítima / RC Fluvial, Daños a barcos, embarcaciones, P&I, riesgos offshore y/o costa afuera
RC Aviación, Daños a aviones
Contaminación gradual/paulatina
Daños al medio ambiente o al ecosistema. Descontaminación de suelos
Asbestos, Plomo, Tabaco y productos del tabaco, Latex, Moho y/o toxic mold
Urea de Formaldehído, PCBs, PCNB's, Hidrocarburos y Hidrógenos Clorinados, cloro fluoro carbonos, organoclorados, Askareles, Dioxinas, Cianuro, Dimetil, Tereftalatos, Isocianatos, Amianto, Phen-Fen, MTE (metil terbutil éter)
Depósitos, residuos hospitalarios, vertederos

CLAUSULAS

CLAUSULA DE RC CRUZADA Y DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Queda entendido y convenido que con sujeción a los demas términos, exclusiones, cláusulas y condiciones de la póliza o a ella endosados, la cobertura de la póliza se aplicará a cada uno de los contratistas y subcontratistas, en la misma forma que si a cada uno de ellos se hubiera extendido una póliza por separado, siempre y cuando los hechos causantes del daño se hubieren ocasionado en el desarrollo de las actividades del asegurado principal y del objeto amparado bajo este seguro. La compañía no indemnizará al Asegurado bajo este endoso respecto a:

1. Daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados.
2. Recuperación de los aseguradores de incendio en caso de siniestros debidos a incendio y/o explosión y demás coberturas que pueden ser otorgadas bajo este tipo de seguro, así como aseguradores de Todo Riesgo Montaje y/o Todo Riesgo de Construcción:

1. Daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.

Sin embargo, la responsabilidad total de la compañía con respecto a las partes Aseguradas no excederá en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del Límite de Indemnización estipulado en la especificación de la póliza.

CL Rafn 2/05/07

[illegible]

RES. DIAN NO [illegible] NUMERACION AUTORIZADA DEL [illegible] AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL [illegible] AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD [illegible]

TOMADOR   (415)7709998011801(8020)0550019975   COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ORIGINAL ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

PÓLIZA 05 RE002247
CERTIFICADO 05 RE019975
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550019975

SUCURSAL: 05. MEDELLIN | USUARIO: MONCADAA | TIP CERTIFICADO: Modificacion | FECHA DD MM AAAA 30 12 2016

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO: 3417600	
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD: MEDELLIN	TEL. 3417600
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0
DIRECCIÓN:		CIUDAD: 0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD MM AAAA	HASTA DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
20 12 2016	31 03 2017	76,368,109,769.00	0.00	76,368,109,769.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	33,282,895.95	34,365,649,396.05
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	40,679,095.05	42,002,460,372.95
		TOTAL	100.00	73,961,991.00	76,368,109,769.00

PRIMA		
TRM	MONEDA	VALORES
PRIMA	PESOS	73,961,991.00
GAST. EXPED.	PESOS	0.00
IVA	PESOS	11,833,919.00
TOTAL		85,795,910.00

Contaminación, Polución y Filtración/Coladura para Industrias NMA 1685

Este seguro no cubre ningún tipo de responsabilidad por :

(1) Lesiones personales o lesiones corporales o perdida de, daño a o perdida de uso de propiedad causado directa o indirectamente por filtración/coladura, polución o contaminación previendo siempre que este párrafo (1) no aplicara a la responsabilidad por lesiones personales o lesiones corporales o perdida de o daño físico a o destrucción de propiedad tangible, o perdida de uso de dicha propiedad dañada o destruida, donde dicha polución, filtración/coladura o contaminación sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada durante la vigencia de este seguro

(2) El costo de remover, anular o limpiar las substancias que se hayan filtrado/colado, contaminado o polutado a menos que la filtración/coladura, contaminación o polución sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada, durante la vigencia de este seguro

(3) Multas, penalizaciones, o daños ejemplarizantes o punitivos

Esta cláusula no extenderá este seguro a cubrir ninguna responsabilidad que no hubiese estado cubierta bajo este seguro si no se hubiese incluido la misma.

CLÁUSULA DE CONDUCCIONES/SERVICIOS SUBTERRÁNEAS.
Queda aquí entendido y acordado que no obstante otros términos en contrario, excepciones y condiciones de la presente póliza, los aseguradores indemnizaran al asegurado en las perdidas o daños a cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios existentes; si y solo si con anterioridad al inicio del trabajo; el asegurado ha solicitado a la autoridad competente información acerca de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías u otros servicios.

La indemnización se limitará (en cada caso) al costo de reparación o reemplazo de tales cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios tal y como sea evaluado por un inspector/perito independiente y no se extenderá a cubrir costos adicionales por perdida/falta de uso, o sanciones y/o multas impuestas al asegurado por la autoridad competente como resultado de un daño o perdida consecuencial.

PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se derive de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes.
Para ello rigen las siguientes condiciones previas:
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afectan la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal

[illegible]

RES. DIAN NO [illegible] NUMERACION AUTORIZADA DEL SEQ: [illegible] NUMERACION HABILITADA DEL SEQ: [illegible] CODIGO ACTIVIDAD [illegible]

TOMADOR

(415)7709998011901(8020)0550019975

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

PÓLIZA 05 RE002247
CERTIFICADO 05 RE019975

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0550019975

SUCURSAL: 05. MEDELLIN | USUARIO: MONCADAA | TIP CERTIFICADO: Modificacion | FECHA DD MM AAAA: 30 12 2016

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO: 3417600	
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT: 900519218	2
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN	TEL. 3417600
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0
DIRECCIÓN:		CIUDAD: 0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 20 12 2016	HASTA 31 03 2017	76,368,109,769.00	0.00	76,368,109,769.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	33,282,895.95	34,365,549,396.05	PRIMA	PESOS	73,961,991.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	40,679,095.05	42,002,560,372.95			
		TOTAL	100.00	73,961,991.00	76,368,109,769.00	GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	11,833,919.00
						TOTAL		85,795,910.00

propiedad
-En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.

- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallen amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.
El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:
- daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del periodo del seguro.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, POR LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL LE CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE PUEDA RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

TOMADOR/ GARANTIZADO : CONSORCIO CORREDORES LAX 051, CONFORMADO POR, TRADECO INFRAESTRUCTURA S.A. de C.V.- TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA , NIT: 900.438.182-8 PARTICIPACION 40%, CONINSA & RAMON H. S.A. NIT: 890.911.431-1 PARTICIPACION 30% Y SP INGENIEROS S.A.S. NIT: 890.932.424-6 PARTICIPACION 30%

[illegible]

RES. DIAN NO [illegible] NUMERACION AUTORIZADA DEL SE0: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SE6: 0013473 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD [illegible]

TOMADOR

(415)7709998111801(8020)0550019975

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ORIGINAL - ASEGURADO

8

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5906766632352256

Generado el 09 de marzo de 2020 a las 15:51:53

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, pudiendo utilizar la sigla SEGUROS CONFIANZA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1363 del 24 de junio de 1979 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. CONFIANZA

Escritura Pública No 2504 del 27 de junio de 1995 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, sigla CONFIANZA S.A.

Escritura Pública No 2534 del 30 de junio de 2000 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). la sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 598 del 21 de abril de 2016 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social de COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, por COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, pudiendo utilizar la sigla SEGUROS CONFIANZA S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 7220 del 23 de diciembre de 1981

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente será designado por la Junta Directiva, El Presidente será el representante legal principal de la Sociedad. La Sociedad tendrá dos (2) representantes legales suplente designados por la Junta Directiva de entre aquellos empleados que ocupen cargos de vice-presidente o superiores o secretario General, de acuerdo con lo estipulado por la ley. Los representantes legales suplentes actuarán como sustitutos del Presidente en caso de ausencia temporal o absoluta del mismo y cuando actúen como tal, los representantes legales suplentes tendrán todas las atribuciones del Presidente y estarán sujetos a todas las restricciones del mismo. La Junta Directiva podrá, en cualquier momento, remover al Presidente y los representantes legales suplentes, en sus respectivas funciones bajo tales calidades. Todos los demás ejecutivos de la Sociedad serán escogidos por el Presidente e incluirán un Secretario General, uno o más Vice-Presidentes, Gerente, Directores (a diferencia de los miembros de la Junta Directiva) y demás funcionarios y empleados, Cualquier número de cargos podrá ser ejercido por la misma persona a menos que se establezca lo contrario en la ley o en estos Estatutos. Los Ejecutivos de la sociedad no tienen que ser Accionistas. La Sociedad tendrá representantes legales exclusivamente para atender asuntos judiciales, administrativos y juicios fiscales, específicamente para asistir, a juicio del Presidente, a las audiencias y diligencias judiciales, administrativas y de juicios fiscales a las cuales sea citada la Sociedad, con las limitaciones establecidas en este artículo. Serán representantes legales para asuntos judiciales, administrativos y juicios fiscales en los las personas que designe la Junta Directiva que sean necesarias y los mismos tendrán facultades de hasta mil (1000) salarios mínimos mensuales vigentes. Sujeto a los términos, condiciones y limitaciones impuestas por estos Estatutos y cualquier otro término, condición o limitación que pueda ser establecida por la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, las atribuciones del Presidente serán: a) Ejecutar, manejar y supervisar los negocios de la Sociedad. b) Representar a la Sociedad ante los Accionistas, terceras

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

partes y cualquier autoridad administrativa o gubernamental. c) Asegurar que la Sociedad ejecute y cumpla con sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la ley aplicable; estos Estatutos y las resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. d) Ejecutar en nombre de la Sociedad actos, acuerdos y operaciones por montos que no sobrepasen COP $10.000.000.000 (entendiéndose que pera cualquier acto, acuerdo y operación que sobrepase este límite deberá solicitar la autorización de la Junta Directiva según lo estipulado en la Sección 8.15). e) Ejecutar, sujeto a las limitaciones de atribuciones aquí establecidas, todas las pólizas, hipotecas, contratos y demás instrumentos de la Sociedad, excepto cuando se requiera que estos sean firmados y ejecutados por otros según la ley y excepto cuando otros ejecutivos de la Sociedad puedan firmar y ejecutar documentos cuando así los autoricen estos Estatutos, la Junta Directiva o el Presidente. f) Designar uno o más Vice-Presidentes. g) Aceptar las renuncias de los empleados y decidir sobre su remoción cuando estos hayan incumplido con el Reglamento Interno de Trabajo, los Manuales de Procedimientos o las instrucciones establecidas por las directivas de la Sociedad, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Régimen Laboral Colombiano. h) Presentar para aprobación de la Junta Directiva las cuentas, estados financieros, presupuesto de gastos, inventarios y cualquier otro asunto cuya responsabilidad deba ser compartida con la Junta Directiva. i) Presentar un informe escrito explicativo para que sea entregado por la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas. j) Presentar el Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad para aprobación de la Junta Directiva. k) Apoderar y delegar autoridad específica a apoderados judiciales y extra-judiciales de la Sociedad. l) Convocar a la Junta Directiva cuando quiera que lo considere conveniente o necesario, manteniendo a la misma informada sobre el desempeño de la Sociedad. m) Informar sobre actividades comprobadas de su desempeño cuando esto sea requerido por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y al final de cada año fiscal de la Sociedad y cuando él o ella presente su renuncia. n) Contratar o despedir a los empleados de la Sociedad. o) Desempeñar las demás funciones y ejercer las demás atribuciones que ocasionalmente le puedan ser asignadas por estos Estatutos o la Junta Directiva(Escritura Pública No. 1614 del 19/09/2014 Notaría 35 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Alejandro Rueda Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 20/10/2008	CC - 79435025	Presidente
Sandra Liliana Serrato Amortegui Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 39784501	Primer Suplente del Presidente
Samuel Rueda Gómez Fecha de inicio del cargo: 30/08/2002	CC - 5552706	Segundo suplente del Presidente
Paola Silvana Vanegas Sánchez Fecha de inicio del cargo: 16/07/2019	CC - 1098604488	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Natalia Alejandra Moncayo Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 16/07/2019	CC - 1020729468	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Lorena Molina Cascavita Fecha de inicio del cargo: 16/07/2019	CC - 1016040523	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Martha Cecilia Cruz Alvarez Fecha de inicio del cargo: 09/10/2003	CC - 51644144	Representante legal para Asuntos Judiciales
John Jairo González Herrera Fecha de inicio del cargo: 16/07/2019	CC - 80065558	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Diana Yamile Garcia Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 1130624620	Representante Legal para Asuntos Judicilaes
Mónica Liliana Osorio Gualteros Fecha de inicio del cargo: 25/06/2012	CC - 52811666	Representante Legal Fines Judiciales
Claudia García Echeverri Fecha de inicio del cargo: 28/01/2008	CC - 52283101	Representación Legal Fines Judiciales

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5906766632352256

Generado el 09 de marzo de 2020 a las 15:51:53

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jessika González Moreno Fecha de inicio del cargo: 28/01/2008	CC - 52220613	Representante Legal Fines Judiciales
Ivonne Gissel Cardona Ardila Fecha de inicio del cargo: 25/06/2012	CC - 52903237	Representante Legal para Fines Judiciales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Cumplimiento, Responsabilidad civil, Todo riesgo para contratistas.

Resolución S.B. No 2786 del 14 de diciembre de 1994 Vida Grupo.

Resolución S.B. No 839 del 25 de agosto de 1997 Accidentes personales.

Resolución S.F.C. No 1035 del 29 de junio de 2011 revoca la autorización concedida a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza para operar los ramos de Seguros de Vida Grupo y Accidentes Personales, confirmada con resolución 1954 del 01 de noviembre de 2011.

Resolución S.F.C. No 0385 del 08 de abril de 2016 Autoriza para operar los ramos de incendio, terremoto, sustracción, corriente débil, lucro cesante y montaje y rotura de maquinaria.

Resolución S.F.C. No 0043 del 18 de enero de 2019 Autoriza para operar el ramo de seguro de transporte.

Resolución S.F.C. No 0866 del 03 de julio de 2019 Autoriza para operar el ramo de seguro de vida grupo.

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FOLIO 9

EXPEDIENTE 201900189

TESTIGO

DOCUMENTAL

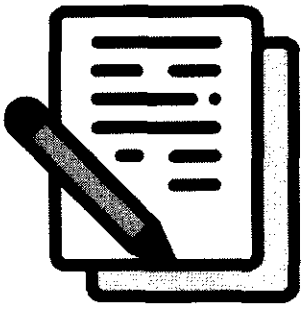

OBSERVACIÓN: CD2

Cuando el medio magnético aparece en formato diferente a los mencionados anteriormente, solo se copia y pega la información, y se especifica el formato en otros.